Nº 459

Boletín Encuentro

Abril 23 de 2016

Junta Nacional unida en respaldo a Ley 91 del 89

En la pasada Junta Nacional se analizó la crisis por la que atraviesa el régimen especial de salud del magisterio nacional. Los educadores rechazan las intenciones de privatización que plantea el gobierno nacional.

El pasado martes 19 de abril se llevó a cabo la Junta Nacional Extraordinaria con la presencia de 82 delegados de los 33 sindicatos filiales a la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación.

Allí se discutió sobre el proceso de licitación para la contratación del servicio de salud para el magisterio nacional, que hoy atraviesa por una serie de dificultades.

"Es obvio que hay dificultades con el servicio de salud en todo el país, pero esto no significa que los educadores se van a dejar arrebatar la Ley 91 que establece el régimen especial del magisterio", precisó Lucy Astrid Arciniegas, secretaria de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la familia de Simatol.

El magisterio nacional fija suposición frente a la no prórroga a los contratos de salud; exige al gobierno y la Fiduprevisora las garantías de la prestación de un servicio de salud en condiciones dignas al magisterio y nuestras familias. Al igual que se requiere la unidad nacional de los maestros para evitar que el gobierno nacional logre dividir y debilitar la lucha de los educadores en el país.

"Fecode hace un llamado a todos los maestros de Colombia para que nos unamos alrededor de nuestro sindicato, no más paralelismo sindical y no más prórroga a los contratos de salud. De ahí la invitación a fortalecer a la federación", manifestó Iván Andrés Rodríguez, líder sindical del 1278 de Caldas.

El modelo general de salud en Colombia se ha visto afectado por las políticas privatizadoras de gobierno nacional, por eso, hoy los maestros del país rechazan las pretensiones del Ministerio por privatizar la salud de los educadores.

"Nosotros no queremos que la política del Ministerio a través de una contratación del derecho privado pretenda cambiarle la naturaleza al fondo de cuenta especial de la nación por patrimonio autónomo. De esta manera poder avanzar hacia ese proceso de privatización y en materia de prestaciones, entregando la responsabilidad a los entes territoriales cuando es el estado el que debe responder por ello", planteó Wilson García Quiceno, presidente de Educal.

Finalmente la Junta Directiva Nacional aprobó mantener al magisterio en estado de alerta por la defensa de la educación pública, los derechos y reivindicaciones rechazando a la andanada de actos administrativos del Ministerio de Educación que la mercantilizan y convierten en una oportunidad de negocio. Además, emitió una declaración que recoge la posición política y gremial sobre el tema.

Demanda al Decreto 490 por inconstitucional

El Decreto 490 y otra serie de reformas normativas por parte del ministerio están encaminadas a cumplir al pie de la letra los designios de la OCDE.

El Decreto 490 expedido unilateralmente por el Gobierno Nacional busca regular la carrera docente. Para esto crea nuevas funciones y otorga mayor autonomía a los rectores.

Fecode demandó el decreto 490 del 28 de marzo de 2016, proferido unilateralmente por el gobierno nacional, con la pretensión de regular la carrera docente, creando nuevos cargos y anexando más carga laboral para los docentes, violando lo estipulado por la Constitución Nacional.

La demanda se interpuso a través de Jorge Humberto Valero, asesor jurídico de Fecode. Él opinó: "el gobierno nacional no tiene facultad para regular estas materias, por cuanto este es un asunto que solo le compete al Congreso de la República por disposición Constitucional, entre otros, el artículo 125".

La demanda fue presentada ante el Consejo de Estado, dejando claro que el gobierno nacional viola el decreto 160, el cual regula la negociación en el sector público. Allí ya se había pactado la continuidad de la comisión tripartita que regula todo lo relacionado con la carrera docente, acuerdo que al que se había llegado hace tres años atrás. Con esta decisión, el gobierno quebranta los acuerdos establecidos.

"Todos los aspectos que tienen

que ver con esta materia están puestos en la mesa para ser concertados. De hecho, ya se había avanzado en varios de ellos, lo que denota un incumplimiento por parte del gobierno nacional de los acuerdos suscritos el año pasado y los años anteriores", insistió Valero.

El decreto 490 le otorga mayores facultades a los rectores, quienes podrán designar funciones adicionales a los docentes de aula o docentes líderes de apoyo, y le resta funciones a las entidades territoriales. "No es solo el problema técnico-jurídico de la carencia de facultades, sino también la creación de nuevos cargos y funciones en la perspectiva de los planes de gobierno enrutados a pertenecer a la OCDE", especifica el asesor.

En los acuerdos se establecidos en el pasado, se debe proceder a establecer un estatuto único de docentes, donde se recopilan los criterios de fecode y los del gobierno a instancias del Congreso de la República. Convenios que el gobierno ha violado por el afán de entregar la educación a las pretensiones de las OCDE.

La vital importancia de la Ley 91 de 1989

La importancia de la defensa de la Ley 91 de 1989 es clave para el magisterio, no solo es producto de una lucha del gremio sino una conquista que aún tiene mucho peso jurídico.

El exmagistrado y constitucionalista Alfredo Beltrán realizó algunas aclaraciones al magisterio sobre la importancia de la Ley 91 de 1989, que establece el Régimen Especial en materia de salud y pensión para los docentes del país. Una ley de carácter constitucional.

¿Qué es la Ley 91 de 1989?

Alfredo Beltrán: "La Ley 91 de 1989 estableció el régimen pensional que tendría el magisterio para esa época con unas modificaciones que se le introdujeron luego por la ley 812 de 2003. Al momento de discutir el régimen de seguridad social del magisterio se incluyen dos aspectos: uno, el de las prestaciones médico asistenciales, y otro, el de las prestaciones de carácter económico. De manera que esa ley hay que interpretarla en conjunto con la Ley 100, la cual estableció que el régimen especial del que venían disfrutando los docentes quedaría a salvo".

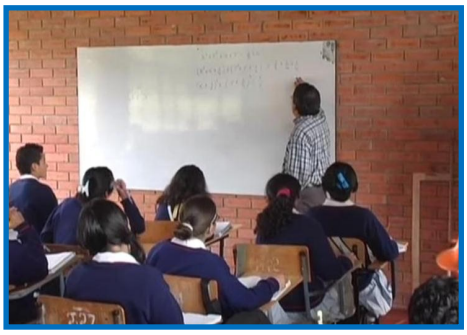

¿La Ley 91 tiene carácter constitucional?

AB: "Al reformar la Constitución se incluyó en el Acto legislativo 1 del año 2005, un parágrafo transitorio que establece que el régimen pensional de los docentes sería el anterior a la Ley 812 de 2013 con la reformas que esta ley le introdujo, lo que indica que la Ley 91 del año 89 y la Ley 812 de 2003 adquirieron una singular estabilidad jurídica en virtud de ese parágrafo especial; es decir, la excepción que evita que el magisterio se someta a las EPS comunes en materia de salud, hunde sus raíces en la ley 91 de 1989 por lo dispuesto en la ley 812".

¿Cuáles son los riesgos de modificar la ley 91?

AB: "Se abriría la posibilidad de que el magisterio abandonara su régimen especial en salud y pasara al régimen general propio de la Ley 100, con los inconvenientes que ella tiene en la crisis de salud que está atravesando el país".

Santos le están regalando el país a la OCDE

Los mandatos de la OCDE a manera de recomendaciones van a llevar al país a una crisis económica, social y educativa sin precedentes.

Las pretensiones de la OCDE en Colombia están condicionando y controlando las políticas en general, económicas, sociales, educativas y hasta en seguridad.

En esta ambición, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, en su afán por ingresar a la OCDE viene sacrificando la calidad en la educación del país. Direcciones que no se ajustan a la realidad educativa que vive Colombia. John Ávila, director del Ceid de Fecode, expuso: "el modelo de desarrollo y de sociedad que tiene la OCDE no es conveniente para Colombia y para muchos países del mundo que aspiran seguir en esa ruta y en ese club".

Las recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para mejorar en calidad y equidad, se concentran en ampliar cobertura escolar y disminuir la deserción, mejorar el pago y la profesionalización de la carrera docente y aumentar los recursos destinados a la educación. De manera que las mediciones van en oposición a lo que requiere el país. "Se habla de unos avances que no son ciertos, porque no hay avances en calidad, cobertura, garantías al derecho a la educación, en cualificación de la profesión y formación docente y mejoras a nivel salarial", indicó Ávila.

Por otro lado e compromiso también debe estar afianzado en reducir la brecha en inequidad social. El ministerio muestra unas cifras superficiales que no se ajustan a la realidad de la educación.

Centrales obreras plantean un paro cívico nacional

Después de un mes de que el Comando Nacional Unitario entregara su pliego al gobierno con puntos que reivindican los derechos de los trabajadores de diferentes sectores, el desinterés del gobierno brilla por su presencia.

El Comando Nacional Unitario, que se movilizó el pasado 17 marzo y entregó pliego de peticiones al gobierno, denuncia que no hay voluntad de éste para negociar, por ello, de continuar así adelantará movilizaciones y un paro cívico por incumplimiento.

Rosa Elena Flerez, Secretaria General CTC, señaló: "los avances realmente son muy pocos, pese a que desde el Comando Nacional Unitario se envió una carta al presidente Santos manifestándole quiénes serían las organizaciones que estarían haciendo parte de esa primera reunión que sería la que daría las pautas para la creación de las mesas de trabajo".

Este pliego de peticiones enmarca entre sus puntos la reivindicación del salario digno, el regreso de las horas extras, recargos festivos y nocturnos, revisión de los TLC, y reducción a los aportes de pensionados en salud. Todos, puntos protegiendo los derechos de los trabajadores y exigiendo cumplimiento a los acuerdos que con el mejor estilo el gobierno ha incumplido reiteradamente.

"Hay una serie de acuerdos que no se han cumplido con varios sectores y están firmados. Por ello, lo que nosotros estamos buscamos con estos 15 puntos es llegar a una concertación para darle cumplimiento a esto a través de las mesas de trabajo", agregó Flerez.

El Comando Nacional de Paro en unidad evitará que el gobierno negocie de manera independiente con los sectores. Todas las decisiones se concentran en este ente que es la voz y el voto de los agremiados en el mismo. Con esto impiden la antigua estrategia 'de divide y reinarás', y, de la misma manera, incumplirás. Se preparan acciones de presión y rechazo a la lentitud de la instalación de las mesas, no se descarta un paro cívico nacional.

El ministerio sí tiene responsabilidad en corrupción del PAE

El Ministerio ha pretendido endilgar la culpa de los problemas en el PAE en las entidades territoriales, cuando son es este ente el principal promotor, mediante las políticas que aplica.

Los entes de control evidenciaron a través de informes y seguimientos la responsabilidad del Ministerio de Educación, después del 2011 cuando asume el control del PAE, en la crisis que hoy vive el sistema y que ha abierto la puerta a hechos vergonzosos de corrupción.

Por omisión o falta de controles rigurosos y seguimientos a los contratos del PAE, es responsable el Ministerio de Educación de la problemática de la mala alimentación escolar. Así lo revelan informes de la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, en el que evidencian absurdas irregularidades como contratos con varios operadores en los que se empleaban a las mismas personas, contratos sin documentación ni soportes en zonas como Riohacha, Manaure y San Juan del Cesar, entre otros.

Ilva Myriam Hoyos, procuradora encargada para la infancia, explicó: "el Estado ha fallado como gobierno nacional y como entidad territorial, y tal vez también ha faltado celeridad en las sanciones disciplinarias respecto a los responsables".

Tanto el Ministerio de Educación como el ICBF le quieren endilgar la culpa a otros, pero hay que decir que estos problemas llevan años y si los docentes o los órganos de control no los denuncian, estas entidades hacen más bien poco.

Cristina Plazas, directora del ICBF, decía a un medio de comunicación: "existe una organización criminal, una mafia peor que el narcotráfico, por ello, nosotros luego de llevar tres meses en el instituto logramos en un trabajo conjunto con la fiscalía que se capturara al Director Regional de Nariño, quien estaba extorsionando y cobrando comisiones para adjudicar los contratos".

La Procuraduría manifestó que el Ministerio de Educación se redujo a expedir en el decreto 1852, los lineamientos, lo que disparó la crisis y abrió la puerta a la corrupción. Por su parte, la Contraloría evidencia por parte del MEN el recurrente incumplimiento de los lineamientos técnicos administrativos del PAE, afectando la calidad, cobertura y efectividad del programa, generando deficiencias en el control.

Hoy hay un gran escándalo mediático alrededor del PAE, hay capturas de funcionarios públicos, operadores y alcaldes, señalamientos al Ministerio de Educación, que ha querido evadir su responsabilidad y pasársela a las entidades territoriales. Vale recordar que este es un problema viejo que como la corrupción se ha anquilosado en el sistema bajo el silencio cómplice del estado, que se ha hecho el sordo y ciego frente a hechos tan vergonzantes como los de Aguachica.

La procuradura Hoyos sustenta: "Desde este ente de control se le ha solicitado a la señora Ministra de Educación, que de conformidad con la normatividad vigente para el PAE, que se haga responsable como la entidad encargada de coordinar, vigilar y ejecutar el programa".

ENCUENTRO: **DIRECTOR,** Jairo Arenas Acevedo· **PERIODISTAS,** Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego· **PRODUCTORA,** Jadith Amórtegui Acosta· **CAMARÓGRAFO,** Mauricio Ángel González· **EDITOR,** Gisella Zárate· **DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO,** Ernesto Enrique Ballesteros·

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN